



# COTRANSEPTUR Cía. Ltda.

Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo

RESOLUCION N° 001 - CJ - 016 - 99 - CNTTT de 99 - 11 - 30

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



Puyo, 25 de diciembre del 2002

Ref. Of. SC.ICA.DI.02. 1541

Señor Dector

Paúl Ocaña Seria

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ambato

De mi consideración

En atención a su oficio N° SC.ICA.DI.02, de fecha 16 del mes y año en curso, me permito remitir a Ud., la escritura de cesión de participaciones otorgada el día 26 de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario Primero del cantón Pastaza, la misma que ha sido rectificada en cumplimiento a los tres puntos indicados por esa Intendencia.

Por lo expuesto, muy respetuosamente me permito solicitar se dignen disponer se proceda a inscribir en el Registro Societario a cargo de la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención que se diere a esta solicitud, expreso mi agradecimiento.

Atentamente



26 DIC 2002  
*[Signature]*

**A.Ch.G.**

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

.....  
.....  
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES: CARLOS FRANKLIN LALAMA BAZANTE, A FAVOR DE

MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE.-  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

CUANTIA: \$ .70,00.-

**DEL NOTARIO**

**Ab. Andrés Chacha Gualoto**

**Copia** SEGUNDA

**Puyo,** 26 **de** NOVIEMBRE **del 20** 02



1. NÚMERO: ...

2. **CESION DE PARTICIPACIONES**

3. **QUE HACE: CARLOS FRANKLIN**

4. **LALAMA BAZANTE, A FAVOR**

5. **DE MILTON ENRIQUE NAVEDA**

6. **AGUIRRE**

7. **CUANTIA: \$.70,00**

8. En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,

9. República del Ecuador, hoy día veinte y seis de

10. noviembre del año dos mil dos, ante mí, Abogado Andrés

11. Chacha Gualoto, Notario Primero de este cantón,

12. comparece por una parte el señor **CARLOS FRANKLIN**

13. **LALAMA BAZANTE**, quien declara ser divorciado, Abogado;

14. y por otra parte, el señor **MILTON ENRIQUE NAVEDA**

15. **AGUIRRE**, quien declara ser casado, bachiller, los

16. comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

17. domiciliados en esta ciudad de Puyo, con capacidad legal

18. para esta clase de actos y contratos a quienes de

19. conocerlos doy fe; y procediendo con amplia libertad y

20. bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta

21. escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, para su

22. otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor

23. literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

24. **Escrituras Públicas** a su cargo, dignese incorporar una

25. que contenga el pacto societario de **CESION DE**

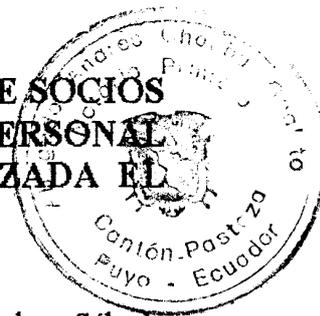
26. **PARTICIPACIONES, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA** Compañía de

27. **Transporte Escolar, de Personal y Turismo**

28. **"COTRANSEPTUR" S.A. LTDA,** de conformidad con las

1 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la  
2 celebración y suscripción de la presente escritura  
3 comparecen libre y voluntariamente y por así convenir a  
4 sus intereses, por una parte y en calidad de CEDENTE, el  
5 señor CARLOS FRANKLIN LALAMA BAZANTE, por otra parte y  
6 en calidad de CESIONARIO el señor MILTON ENRIQUE NAVEDA  
7 AGUIRRE, mayores de edad y legalmente capaces para  
8 contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-  
9 Mediante escritura pública celebrada el treinta de junio  
10 del dos mil, ante la Notaría Segunda del cantón Pastaza,  
11 inscrita con el número cuarenta y cuatro el veinte y  
12 seis de septiembre del dos mil, en el registro Mercantil  
13 del cantón Pastaza, con el número dos uno cinco cero, se  
14 constituyó la Compañía de Transporte Escolar de Personal  
15 y Turismo COTRANSEPTUR CIA LTDA, 2.- El señor Doctor  
16 CARLOS FRANKLIN LALAMA BAZANTE, tiene SETENTA  
17 PARTICIPACIONES del valor de UN DOLAR, cada una en la  
18 Compañía de Transporte Escolar de Personal y Turismo  
19 COTRANSEPTUR CIA LTDA. 3.- La Junta General  
20 Extraordinaria de socios, realizada el dieciséis de  
21 noviembre del dos mil dos, autorizó al señor doctor  
22 CARLOS FRANKLIN LALAMA BAZANTE, para que transfiera la  
23 totalidad de sus participaciones que tiene en el capital  
24 social de la Compañía a favor de MILTON ENRIQUE NAVEDA  
25 AGUIRRE, en los términos que constan en el acta  
26 respectiva de esta Junta General de Socios, la misma que  
27 se agrega en copia certificada, como documento  
28 habilitante.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL  
Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", REALIZADA EL  
DÍA SABADO 16 DE NOVIEMBRE DEL 2002.**



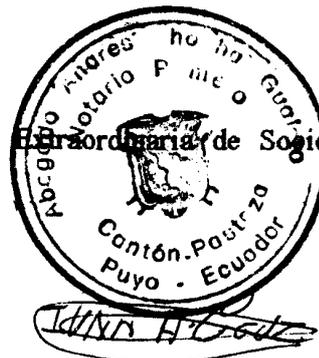
En la Ciudad del Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, el día de hoy Sábado dieciséis de Noviembre del dos mil dos, cuando son las diecinueve horas con quince minutos, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

**1.- ANALISIS DE LA SOLICITUD DE CESION DE PARTICIPACIONES  
EFECTUADA POR EL SOCIO DR. CARLOS FRANKLIN LALAMA  
BASANTE.**

Luego de la comprobación de asistencia de todo el Capital Social de la Empresa, el señor socio Vicente Antonio Vargas quien ha sido nombrado por unanimidad para que presida la presente Junta General de Socios, pone a consideración de los presentes el punto único del Orden del día el mismo que es aprobado, por lo que declara instalada la Presente Junta General Extraordinaria, y solicita que el señor Presidente Ejecutivo quien actúa como Secretario, proceda a dar lectura de la solicitud presentada por el Señor Socio Dr. Carlos Franklin Lalama Basante, el mismo que manifiesta que es su interés ceder sus derechos en la Empresa que son SETENTA PARTICIPACIONES por un valor de SETENTA DOLARES a favor del señor MILTON NAVEDA AGUIRRE; En vista de esta solicitud el señor Presidente dispone que se de lectura del Art. Octavo de los Estatutos en donde consta que las Participaciones de los Socios de la Compañía son transferibles por acto entre personas vivas en beneficio de otro u otros Socios de la Empresa o Terceros, por lo tanto no se encuentra impedimento alguno para que se proceda a autorizar la transferencia de Participaciones solicitada, lo cual es puesto en consideración de los presentes. Al respecto los socios indican que verdaderamente los Estatutos son claros al respecto y que es política de esta Empresa que los socios puedan sentirse en libertad de ceder sus Participaciones en la misma como a bien tengan y que mejor que al retirarse de nuestra Compañía una persona de la valía del Dr. Carlos Lalama, estas participaciones queden en manos del señor Naveda, un Socio muy dinámico y entusiasta que permanente ha estado buscando la manera de mejorar la Empresa, ante lo cual se Resuelve por unanimidad: Autorizar la Cesión de las Setenta Participaciones que tiene en la Compañía el socio CARLOS FRANKLIN LALAMA BASANTE, a favor del señor MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE.

Al haberse tratado al único punto constante en la Convocatoria, el señor Presidente dispone un receso de quince minutos, mientras se redacta el acta respectiva; Reinstalada que fue la presente Sesión con el mismo número de Socios, se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual el señor

Presidente declara clausurada la Presente Junta General Extraordinaria de Socios, cuando son las veinte horas con cinco minutos.



  
Sr. ~~Vicente Antonio Vargas~~  
**PRESIDENTE ENC.**  
**PRESIDENTE DE**  
**LA JUNTA**

Sr. Ivan Antonio Cruz Fiallos  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**SECRETARIO**  
**DE LA JUNTA**

✓  
**ESPACIO**  
**EN BLANCO**

NOMINA DE LOS SOCIOS QUE ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", REALIZADA EL DIA SABADO 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002.



DR. CARLOS FRANKLIN LALAMA BASANTE

ING. HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ

SR. MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE

SR. VICENTE ANTONIO VARGAS

SR. MARCELO G. CAICEDO RAMOS

SR. IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS

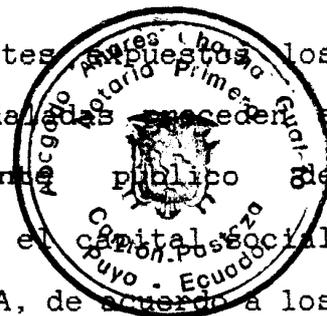
*Handwritten signatures of the listed individuals, each with a horizontal line underneath.*

*Handwritten signature of Ivan Antonio Cruz Fiallos.*

Ivan Antonio Cruz Fiallos  
PRESIDENTE EJECUTIVO

ESPACIO  
EN BLANCO

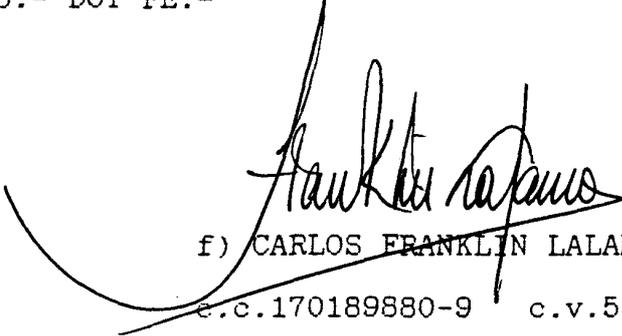
1 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los  
2 comparecientes en las calidades señaladas, proceden a  
3 suscribir el presente instrumento público  
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social  
5 de la Compañía "COTRANSEPTUR CIA. LTDA, de acuerdo a los  
6 términos que a continuación se expresan. 1.-  
7 TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento el señor  
8 doctor CARLOS FRANKLIN LALAMA BAZANTE, cede y transfiere  
9 a perpetuidad con todos los derechos que le son  
10 inherentes, sus SETENTA participaciones en favor del  
11 señor MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE. 2.- PRECIO.- El  
12 precio que el CESIONARIO paga es la suma de UN DOLAR por  
13 cada una de las participaciones sociales adquiridas,  
14 esto es la suma de SETENTA DOLARES, pago que se efectúa  
15 en efectivo, en moneda de curso legal y a entera  
16 satisfacción del CEDENTE, quien manifiesta expresamente  
17 haberlo recibido, renunciando a cualquier reclamo actual  
18 o futuro por este concepto.- 3.- ACEPTACION.- Los  
19 comparecientes, tanto CEDENTE cuanto CESIONARIO, aceptan  
20 expresamente la presente transacción en todas sus  
21 partes, por así convenir a sus intereses.- 4.-  
22 ANOTACION.- En virtud de la aceptación expresa en la  
23 presente escritura, se procederá a la anotación  
24 correspondiente en el libro de participaciones y socios  
25 de la Compañía, así como también a sentar razón del  
26 contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el  
27 Instrumento de Constitución, cuanto en el registro  
28 Mercantil del cantón Pastaza, de conformidad al Artículo



1 ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se  
2 procederá así mismo a la emisión de los certificados de  
3 aportación correspondientes al CESIONARIO, previa  
4 anulación de los que se otorgaron a favor del CEDENTE.-  
5 **CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de  
6 la transferencia de participaciones que se realiza en  
7 virtud de este instrumento, el capital social de la  
8 COMPANIA de Transporte Escolar, de Personal y Turismo  
9 COTRANSEPTUR CIA LTDA, de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES,  
10 divididos en cuatrocientos participaciones de un dolar  
11 cada una, queda integrado de la siguiente manera; SOCIO:  
12 CAICEDO RAMOS MARCELO, Número de Participación; SETENTA,  
13 VALOR; SETENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES;  
14 SOCIO: CRUZ FIALLOS IVAN ANTONIO, Número de  
15 participación: SETENTA, VALOR; SETENTA DOLARES; TOTAL  
16 CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: NAVEDA AGUIRRE MILTON  
17 ENRIQUE, Número de Participación; CIENTO CUARENTA,  
18 VALOR; CIENTO CUARENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: CIENTO  
19 CUARENTA DOLARES; SOCIO: VICENTE ANTONIO VARGAS, Número  
20 de Participación: SETENTA; VALOR: SETENTA DOLARES; TOTAL  
21 CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: HENRY ROBERT NAVEDA  
22 SUAREZ; Número de participación: SETENTA, VALOR: SETENTA  
23 DOLARES; TOTAL CAPITAL; SETENTA DOLARES. Usted señor  
24 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
25 para la perfecta validez del presente instrumento  
26 público. firmado) Doctora Aída Lara Granizo. Matrícula  
27 Profesional Número cero dos del Colegio de Abogados de  
28 Pastaza.- Minuta que fue transcrita en forma completa y



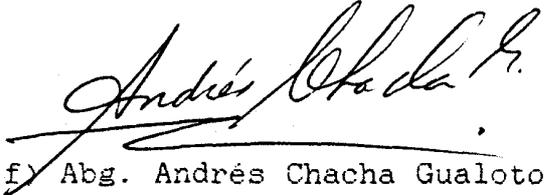
1 que queda elevada a escritura pública, para que surtan  
2 los efectos legales consiguientes. Leído íntegramente  
3 y en alta voz este contrato por mí el Notario a los  
4 comparecientes, quienes se ratifican en su contenido, se  
5 afirman y para constancia firman conmigo, todo en unidad  
6 de acto.- DOY FE.-

7  
8  
9 

f) CARLOS FRANKLIN LALAMA BAZANTE  
c.c.170189880-9 c.v.53-0029

10  
11  
12  
13 

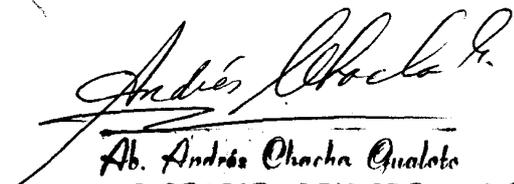
f) MILTON AGUIRRE NAVECA AGUIRRE  
c.c.160001475-5 c.v.257-0037

14  
15  
16  
17  
18 

f) Abg. Andrés Chacha Gualoto

20  
21 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

22 confierese esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, la misma que  
23 guarda conformidad con la de sus originales que reposan  
24 en los protocolos de los archivos de la Notaría Primera  
del Cantón Pastaza a mi cargo, al cual me remito en ca-  
so necesario, en fe de ello firmo, sello y rubrico.  
Puyo, Noviembre 27 del 2002

  
Ab. Andrés Chacha Gualoto  
NOTARIO PRIMERO CER-  
Cantón Pastaza  
Puyo - Ecuador

... TIFICO : Que en ésta fecha y con el No.58 se inscribió la presente Escritura Pública de Cesión de Derechos de Participaciones , en el Libro de Registro correspondiente , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.1.866 .

Puyo , noviembre 27 del 2002.

EL REGISTRADOR



*Dr. Laura Terán Orbe*

Registrador de la Propiedad  
del Cantón Pastaza



**RAZON DE MARGINACION:** La presente escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por Carlos Franklin Lalama Bazante, a favor de Milton Enrique Naveda Aguirre, celebrada el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, en la Notaria Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Abogado Andrés Chacha Gualoto, queda debidamente marginada en la escritura pública de Constitución de: LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA.

Celebrada el treinta de junio del año dos mil en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza Puyo, noviembre veinte y siete del año dos mil dos. Doy fe.

La Notaria: **DRA. P.E. NAVEDA SUAREZ.** *en*

/lo enmendado a línea cuatro si corre

